

Santiago, 10 de Junio de 2.019

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Informa Hecho Esencial

De mi consideración:

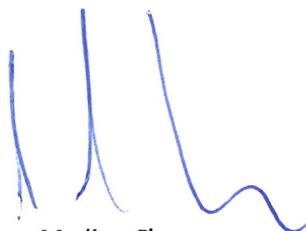
De conformidad con los artículos 9 y 10 de la ley N°18.045, por la presente y en mi calidad de presidente del Directorio de la sociedad "INFODEMA S.A.", inscrita en el Registro de Valores con el N° 0488, me permito informar a esa Comisión que el Directorio que presido, en sesión realizada el día viernes 7 del mes en curso, acordó acogerse a un proceso concursal de reorganización judicial en los términos de los Arts. 54 y ss. de la ley N° 20.720.

La razón para tomar tal decisión radica, básicamente, en que las condiciones de mercado, especialmente el internacional, no han sido las esperadas y se han deteriorado considerablemente en los últimos meses, influyendo en los flujos proyectados por la compañía. Lo anterior se tradujo en la imposibilidad de cumplir oportunamente los compromisos bancarios y a la negativa de algunos bancos acreedores que no han estado dispuestos a refinanciar u otorgar gracias o esperas para el pago de sus créditos, lo que ha hecho que el total del EBITDA de la compañía haya sido destinado al pago de dichas obligaciones, en desmedro del capital de trabajo.

Por las razones anteriormente expuestas, la mayoría del directorio de Infodema ha acordado acogerse a un procedimiento diseñado especialmente para empresas viables que atraviesan por dificultades transitorias de modo que, con la ayuda de sus acreedores y de acuerdo a la fórmula que se presentará en el referido proceso, la compañía podrá pagar sus créditos, honrar sus obligaciones y ser perfectamente viable.

Saluda atentamente,

A los miembros de la Comisión



Jorge Medina Chuecas

Presidente del Directorio

INFODEMA S.A.